



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Pertenencia
Demandante	MARÍA INÉS RONDÓN CARDONA
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ADAN GALVIS MARTINEZ E INDETERMINADOS
Radicado	054834089001- 2021-00048-00
Providencia	Interlocutorio Nro. 127
Decisión	Accede corrección demanda de Pertenencia

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del escrito incorporado a folios 039 del expediente digital, mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita corrección toda vez que citó en la demanda a ANA MARÍA GALVIS DE MARÍN, como otra heredera determinada; además allegó los registros civiles de nacimiento de las herederas determinadas del sr. MANUEL ADÁN GALVIS MARTÍNEZ: FANNY GALVIS VALENCIA y ALBA RUTH GALVIS VALENCIA. Para lo cual se tendrán las siguientes,

CONSIDERACIONES

El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

Por lo anterior, y ajustado al presupuesto procesal del artículo 93 del Código General del Proceso, el Despacho se pronuncia sobre la corrección, aclaración y reforma a la demanda que hace la parte demandante en memorial obrante a folios 039 del expediente digital, por tanto,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR LA CORRECCION, dentro de la demanda de pertenencia, solicitada por el actor, concerniente a la desvinculación de la citada como heredera determinada ANA MARÍA GALVIS DE MARÍN al presente trámite.

SEGUNDO.- Igualmente, toda vez que fueron allegados los registros civiles de nacimiento de las herederas determinadas del sr. MANUEL ADÁN GALVIS MARTÍNEZ: **FANNY GALVIS VALENCIA y ALBA RUTH GALVIS VALENCIA**, se les notificará personalmente este auto junto con el que admite la demanda de pertenencia de fecha 06 de septiembre de 2021, y se les correrá traslado en la forma y por el término señalado para la demanda inicial, esto es, como se dispuso en el numeral tercero del auto interlocutorio aludido.

N O T I F I Q U E S E:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 056** fijados hoy **11 de octubre de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO
Secretaria